



Valledupar, junio 28 de 2019

CONSIGNACIÓN GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO

En aras de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DEAJC19-43 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar se permite informar que a partir de la fecha las consignaciones de todos los gastos ordinarios del proceso deben ser consignados a la Cuenta Única Nacional No.3-082-00-00636-6 del Banco Agrario “CSJ-DERECHOS ARANCELES EMOLUMENTOS Y COSTOS – CUN”.

Cordialmente,

Diana Patricia Espinel Peinado
Secretaria

TAC/DEP/YDH